



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 403 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 30 de Setiembre 2022.

**VISTO:**

El memorando N° 693-2022-GR.CAJ-DRAC, MAD: 6917353 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 03 de junio del 2012 fue publicada en el Diario Oficial El Peruano la Ley N° 29874, *Ley que Implementa medidas destinadas a fijar una escala base para el otorgamiento del incentivo laboral que se otorga a través de los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo (CAFAE)*, cuya finalidad es incorporar las entregas económicas y asignaciones de contenido económico, racionamiento o movilidad, compensaciones económicas, remuneraciones, bonificaciones dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento, mensual u ocasional, que percibe el personal administrativo del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, *Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público*.

Que mediante el Memorando N° 693-2022-GR.CAJ-DRAC, MAD: 6917353, LA Directora de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera, solicita la proyección de Resolución Directoral de transferencia de un Adicional al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE por la suma de OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 33/100 SOLES (S/ 8,297.33), correspondiente al mes de setiembre del 2022, el mismo que servirá para la atención de 05 trabajadores del D.Leg. N° 276 de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001, de fecha 22 de julio del 2001, la Novena Disposición Transitoria de la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, faculta a los Titulares de los Pliegos, transferir a los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE, los importes correspondientes para el pago entre otros los conceptos de incentivos y estímulos existentes a la fecha, a los trabajadores que se encuentran sujetos al Régimen Laboral en el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

Por estas consideraciones y de conformidad a las atribuciones conferidas mediante la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y modificatorias, con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica, Administración y con la aprobación de la Directora Regional de Agricultura Cajamarca.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.** Autorizar a la Dirección de Administración de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca, **TRANSFIERA** el **Adicional** por la suma de S/ 8,297.33 (OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTISIETE Y 33/100 SOLES), al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE- Agricultura, correspondiente al mes de setiembre del 2022, el mismo que servirá para la atención de 05 trabajadores del D.Leg. N° 276



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución Directoral Regional Sectorial N° 403 -2022-GR.CAJ/DRA.

Cajamarca, 30 de Setiembre 2022.

de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**Artículo Segundo.-** Notificar la presente Resolución a las Oficinas correspondientes, del mismo modo publicarlos en el Portal de Transparencia y/o Página Web de la Dirección Regional de Agricultura Cajamarca.

**POR TANTO**

**COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.**



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA  
Ing. Perpetua Inés Cerna Cabrera  
DIRECTORA